



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 1510

Palmira, Valle del Cauca, agosto cinco (5) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Hipotecaria
Radicado: 76-520-40-03-002-2021-00205-00
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Gloria Patricia Correa Orozco

En atención a la solicitud allegada el día 4 de agosto de 2021 y por considerarse procedente se autoriza el retiro de la presente demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA y como consecuencia de ello se DISPONE:

El archivo definitivo del expediente, procédase a la cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
MLOR

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **057** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **6 DE AGOSTO DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50b3bbd725466e694aa0aa9463b5a679015b9dedb64ac924458f64c0011be5a1

Documento generado en 05/08/2021 04:32:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>